

Cali (Valle del Cauca) agosto 11 del 2025

Doctor

DANIEL MOR GARCIA

Director Signos Distintivos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogota D.C.

REF: RESPUESTA AL OFICIO 11263 DEL 18-07-2025

EXPEDIENTE: SD2025/0045290

Respetado doctor:

JAFET ALIRIO LOZANO HENAO con C. de C. N° 14.622.808 en calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa **HUMBERTO QUINTERO NEGOCIOS Y VALORES S.A.S “HQ NEVAL S.A.S.”** con NIT **901.464.111-9** empresa constituida en el Ciudad de Cali (Valle), teniendo en cuenta el trámite relacionado al registro de marca, y en consideración al oficio de la referencia en donde se hicieron algunas observaciones me permito atender las mismas, para dar continuidad al trámite.

1

1. ***“El solicitante actúa a través de apoderado, pero no se aportó poder para actuar. En efecto, se pudo constatar que el solicitante actúa mediante apoderado, pero no se aportó poder para actuar a un abogado debidamente inscrito en Colombia”***

COMENTARIO: Por la presente comunicación manifestó que no otorgó poder a apoderado alguno, por lo que la peticion la hago a nombre propio en calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa **VALORES S.A.S “HQ NEVAL S.A.S.”** con NIT 901.464.111-9 quien es la titular de la marca, para lo cual adjunto el certificado de Representación Legal vigente, junto con la copia de mi cedula de ciudadanía.

El tramite se continua como persona de Contacto el sr **JAIRO ENRIQUE SANCHEZ MORENO**. Con CC 6.763.102

2. ***“La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.***

Lo anterior como quiera que, si bien en el formulario se indica que, SI se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta de la marca; no obstante, se emplean tres sistemas para identificarlos, esto es, indicando el sistema CMYK, RGB y Hexadecimal. En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 122 de 2025 de la Superintendencia de Industria y Comercio, deberá utilizar un solo sistema. Por consiguiente, se le requiere para que: De conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única: - Indique de manera expresa únicamente un código de referencia internacional, así como los códigos que le corresponden dentro del sistema elegido a cada uno de los colores que se visualizan en la etiqueta, de forma que se pueda realizar su validación posterior”

COMENTARIO: Atendiendo lo indicado y en relación al cumplimiento de la resolución N° 122 del 2025 de la Superintendencia de Industria y Comercio, me permito hacer las siguientes precisiones:

1. Los colores de la marca son **Rojo y Negro**
2. El sistema de identificación de color reconocido internacionalmente es el **RGB**.
3. En consecuencia a lo anterior:
 - a. ROJO: **RGB (252,1,1)**
 - b. NEGRO: **RGB (1,1,1)**
4. La imagen de la marca es:

2



The logo consists of the text 'HQ NeVal' in a large, bold, red sans-serif font. Below it, the full name 'Humberto Quintero Negocios y Valores' is written in a smaller, black sans-serif font.

Por lo anterior y en consideración de haber cumplido con las observaciones indicadas me permito solicitar muy amablemente se disponga de la continuidad del trámite de registro de marca. Para lo cual adicionalmente me permito renunciar a términos, con el fin de continuar con el trámite a la mayor brevedad

NOTIFICACION: Carrera 3 # 11-32 of 936 Cali (Valle). Tel: 316 6148058

E-mail: jafet.lozano@hqneval.com ; jesanchezm1@hotmail.com

Cordialmente



JAFET ALIRIO LOZANO HENAO
Gerente General

Adjunto: Copia de la cedula de ciudadanía
Certificado de representación Legal



Recibo No. 10087685, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825NCW798

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HUMBERTO QUINTERO NEGOCIOS Y VALORES S.A.S.
Sigla: HQ NEVAL S.A.S
Nit.: 901464111-9
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1175603-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 25 de enero de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 04 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 3 # 11 - 32 OF 936
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: info@hqneval.com
Teléfono comercial 1: 3166148058
Teléfono comercial 2: 3162918885
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 3 # 11 - 32 OF 936
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: info@hqneval.com
Teléfono para notificación 1: 3166148058
Teléfono para notificación 2: 3162918885
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica HUMBERTO QUINTERO NEGOCIOS Y VALORES S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10087685, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825NCW798

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2021 de Accionista Único, inscrito en la Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2021, con el No.02670520 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial HUELLA QUIMERA NEGOCIOS Y VALORES S.A.S. Sigla: HQ NEVAL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 24 de noviembre de 2022 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023 con el No. 1355 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Bogota a Cali .

Por Acta No. 10 del 05 de marzo de 2025 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2025 con el No. 5015 del Libro IX ,cambio su nombre de HUELLA QUIMERA NEGOCIOS Y VALORES S.A.S. SIGLA: HQ NEVAL S.A.S . por el de HUMBERTO QUINTERO NEGOCIOS Y VALORES S.A.S. . Sigla: HQ NEVAL S.A.S

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 25 DE ENERO DE 2023 , FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: El desarrollo de las siguientes actividades: a) La venta, gestión comercial, distribución de bienes y servicios de sociedades comerciales nacionales o extranjeras, así como también el cierres de negocios ajenos en ejecución de contratos de mandato, corretaje o comisión.; b) La prestación de servicios de consultoría legal, técnica y administrativa, en el diseño, montaje y desarrollo de proyectos empresariales; c) La representación comercial de empresas nacionales o extranjeras, especialmente de los sectores energético e

Recibo No. 10087685, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825NCW798

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

infraestructura; e) La adquisición de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza para explotarlos, administrarlos, arrendarlos, enajenarlos o, conservar la propiedad sobre ellos con el fin de destinarlos al desarrollo del objeto social; f) La prestación de servicios de asesoría, consultoría, administración o gerenciamiento de procesos logísticos; g) La prestación del servicio de transporte de carga por carretera; h) La prestación del servicio de alquiler y arrendamiento de vehículos automotores; i) La administración de vehículos de transporte por carretera.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad civil, comercial y/o económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo, así como también aquellos que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones que de forma legal o convencional se derivan de la existencia y actividad de la sociedad, como es el caso de: a) La celebración y ejecución dentro y fuera del territorio colombiano, de actos, convenios o contratos típicos o atípicos de carácter civil, comercial, financiero, administrativo y laboral o contratos de colaboración empresarial; b) La apertura de agencias o sucursales dentro y fuera del país que desarrollen las actividades que comprenden el objeto social.

PARAGRAFO SEGUNDO. PROHIBICION DE GARANTÍAS. Queda prohibido a la sociedad constituirse garante de obligaciones de terceros, salvo a favor de compañías filiales o con la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

Prohibición y obligaciones complementarias: A) Queda prohibido a la sociedad constituirse como garante de obligaciones de terceros y caucionar con sus bienes obligaciones distinta de las suyas propias, salvo que, de ellas se reporte un beneficio manifiesto para ella y se aprobare por la Asamblea General de Accionistas; B) Los accionistas no podrán gravar o dar en garantía sus acciones sin la previa autorización de la Asamblea General de Accionistas; C) Los accionistas se obligan a no constituirse en fiadores de obligaciones de terceros, por ningún concepto, sin la previa autorización de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$1,500,000,000
No. de acciones:	1,500
Valor nominal:	\$1,000,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$1,500,000,000
No. de acciones:	1,500
Valor nominal:	\$1,000,000

Recibo No. 10087685, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825NCW798

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$ 2.000.000.000,00
No. de acciones: 2000,00
Valor nominal: \$ 1000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una [1] persona natural o jurídica, quien será el, Gerente General, accionista o no, y quien tendrá un [1] suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada y administrada por el Gerente General, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto.

Por ende, se entenderá que el Gerente General podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Así mismo, el Gerente General se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente General.

PARÁGRAFO PRIMERO. El suplente del Gerente General sólo podrá ejercer sus funciones, cuando además de la ausencia física o material del principal, este se encuentre imposibilitado para desempeñar las funciones asignadas por la ley o los estatutos. Dicha limitación no aplicará cuando quien actué como suplente sea el señor HUMBERTO QUINTERO OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.973.774.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando quien actúe en representación de la sociedad, como Gerente General principal y/o suplente, sea una persona diferente a HUMBERTO QUINTERO OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.913.774, sólo podrá contratar por cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes; cuando se trate de un monto mayor, deberá contar con la autorización de la Asamblea General de Accionistas. Igualmente, deberá contar con la autorización de la Asamblea General de Accionistas para celebrar todo acto o contrato que tenga por objeto adquirir, enajenar, gravar o limitar bienes raíces y activos fijos de la compañía.

Recibo No. 10087685, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825NCW798

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 28 de mayo de 2025, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2025 con el No. 12102 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	JAFET ALIRIO LOZANO HENAO	C.C.14622808
GERENTE SUPLENTE	HUMBERTO QUINTERO OSORIO	C.C.14973774

Por Acta No. 004-2022 de Asamblea General de Accionistas del 24 de noviembre de 2022, inscrita en la Cámara de Comercio el 13 de enero de 2023 con el No. 02921704 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	HUMBERTO QUINTERO OSORIO	C.C.14.973.774
GERENTE SUPLENTE	LEIDY JOHANNA BUITRAGO LEITON	C.C.31.323.807

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 004 del 24/11/2022 de Asamblea De Accionistas	1355 de 25/01/2023 Libro IX
ACT 8 del 25/11/2024 de Asamblea General De Accionistas	234 de 09/01/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún

Recibo No. 10087685, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825NCW798

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento Privado del 23 de Febrero de 2023
Inscripción: 22 de Marzo de 2023 No. 4857 del libro IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

Controlante: ZAHRA QUINTERO BUITRAGO
Documento de Identidad: TI No. 1150691894
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Código CIIU 0090.

Controlada: HUMBERTO QUINTERO NEGOCIOS Y VALORES S.A.S.
Nit.: 901464111-9
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Código CIIU 6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

Presupuesto de Control: La menor ZAHRA QUINTERO BUITRAGO posee más del 50% de la propiedad accionaria de la Sociedad HUMBERTO QUINTERO NEGOCIOS Y VALORES S.A.S.

Fecha de Configuración de la Situación de Control: 15 de Octubre de 2021.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No. 10087685, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825NCW798

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$3,876,414,497

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.